

Artículo Arbitrado

LA DISCAPACIDAD Y DIVERSIDAD FUNCIONAL PARA UN MUNDO MEJOR Y MAS HUMANO

MARÍA CELINA GUILLÉN
MARIA_GUILLEN1105@HOTMAIL.COM
ORCID: 0000-0003-1199-4808
MSC. EN EDUCACIÓN ROBINSONIANA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN RODRÍGUEZ

RECIBIDO: 13/09/22 REVISADO: 19/10/22 ACEPTADO: 08/11/22

Resumen

El desarrollo humano como un proceso donde el sujeto progresa en sus habilidades, actitudes, cualidades y experiencias de manera integral, para vivir en un mundo mejor con valores sociales que le permite adaptarse a una sociedad equitativa, es el deber ser de un sujeto, pero hablar de la diversidad funcional con respecto al desarrollo humano en la actualidad, es un tema complejo, porque para algunos puede implicar problemas de salud bien sea a nivel físico, intelectual, y sensorial que puede afectar a la persona en su interacción a corto o mediano plazo; para otros no, sin embargo, es importante resaltar que la diversidad funcional es un término alternativo de la discapacidad que se quiso imponer para describir aquellas personas con alguna condición especial, es un nuevo paradigma que explica que la diversidad funcional está compuesta por la sociedad en general, ya que todos tenemos formas distintas de actuar y aprender, por lo que este término en Venezuela fue sustituido con la aprobación de la Ley para las Personas con Discapacidad en enero de 2007.

Palabras Claves:

Diversidad funcional, paradigma, discapacidad

Disability and Functional Diversity as Foundations for a Better and More Humane World.

Abstract:

It is the duty of an individual to improve their own human development as they pursue and comprehensively build on their skills, abilities, attitudes, qualities, and experiences so as to instill themselves with social values that facilitate their assimilation into an equitable society and thereby building a better world. However, assessing the human development of people with functional diversity is a complex subject nowadays, since it may or may not entail afflictions on a physical, mental, or sensory level that could affect such people's ability to perform quotidian activities in the short- to medium-term. This notwithstanding, it is important to emphasize that the coining and emergence of the expression "functional

diversity” –an alternative appellation for disabilities and impairments in an effort to more humanely describe individuals who require assistance for special needs– constitutes a novel paradigm for explaining the aforementioned functional diversity as emanating from society in general, since no two people share the same way of acting and learning. Therefore, the use of the term “disabled” in Venezuela was invalidated with the approval of the Law for Persons with Disabilities in January 2007.

Keywords:

Functional diversity, paradigm, disability.

Introducción

La sociedad actual ha presentado cambios significativos con respecto a las personas con discapacidad, porque este término ha pasado de la negación a la aceptación, y hoy en día a nivel universal se le garantiza la igualdad de derechos, a todas las personas con esta condición; por lo tanto, no puede ser causa para la discriminación, el uso de estos términos refleja que la discapacidad es reconocida en todas las sociedades; lo que se traduce en una sociedad equitativa, inclusiva, que les permite a todos el acceso sin discriminación alguna para alcanzar su independencia social con miras a la inserción laboral. En este sentido es relevante destacar que la inserción laboral es la meta final de un camino recorrido a lo largo de todos los años educativos de los jóvenes y adultos con discapacidad, actualmente es un reto para sociedad, implica independencia personal y social, es un proceso complicado que requiere el logro de competencias básicas de aprendizaje, en Venezuela lo establece el artículo 30 de la Ley para las Personas con Discapacidad, donde señala que las personas deben ser integradas de acuerdo a la promoción y planificación de programas de educación, capacitación y recapitación y es responsabilidad de los ministerios con competencia en materia de trabajo, educación, deporte y economía, crear diversas alternativas que responda a las necesidades de cada persona con alguna condición.

Desde esta perspectiva, y a pesar del proceso de inclusión; en algunos contextos educativos y sociales aún persiste la confusión entre un término y otro hacia aquellos sujetos, que por sus características individuales y por su actitud, en el entorno que les rodea; los hace diferentes, por lo que es preciso considerar que esas diferencias responden a un proceso complejo, producto de su condición intelectual visual, auditiva, motriz; el rechazo no les permite participar activamente para satisfacer sus necesidades y alcanzar una mejor calidad de vida.

Marco Teórico

Este ensayo es una recolección de información, sobre aspectos que han formado parte de mi experiencia como docente y facilitador universitario, donde se definen las características principales para comprender la diferencia entre discapacidad y diversidad funcional, el estudio se fundamenta en una investigación documental de diseño bibliográfico, que según Fernández (2000), es un procedimiento científico y sistemático, interpretación y presentación de información de un determinado tema, basado en una estrategia de revisión de documentos, así mismo, Arias (2012) describe la investigación documental como un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios; es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas, como en toda investigación, el propósito de este diseño es el

aporte de nuevos conocimientos.

Como producto de una revisión de material bibliográfico referente al tema, permite realizar algunas reflexiones y análisis para su presentación y se fundamenta en la teoría humanista social, porque este enfoque, considera el desarrollo social, económico, político, cultural y tecnológico como instrumento para elevar la calidad de vida, al respecto Prieto (2007), lo define como un movimiento en el renacimiento, dirigido a elevar la dignidad del espíritu humano, valorizándolo, mediante el aporte cultural suministrado por la edad media, la cultura moderna y la cultura antigua, por ello considera al sujeto como esencialmente activo, capaz de tomar sus decisiones y obtener su propio desarrollo.

Así que, el humanismo constituye un modelo positivo y optimista de la humanidad, enfatiza la unidad del sujeto y su desarrollo integral, como teoría científica tiene sus limitaciones por su subjetividad, que, según el conocimiento científico, sus postulados no están definidos claramente, sin embargo, abarca el ser humano en su totalidad y presenta una visión clara del ser en la que incluye la capacidad para su crecimiento personal.

Desde esta perspectiva, cabe señalar que la teoría de las inteligencias múltiples apoya este trabajo como fundamento psicológico, propuesta por Howard Gardner (1983) sus postulados definen la inteligencia como capacidades específicas que poseen algunas personas y otras no; estas están determinadas de tres factores principales: su herencia biológica o genética, su vida personal y su herencia cultural e histórica. Es decir, la inteligencia es una combinación de potenciales biosociológicos que nos permite procesar la información de manera creativa y útil, pero dentro de un marco cultural de necesidades y valores. Quiere decir, que, al existir diversos tipos de problemas y necesidades, también existen inteligencias diversas, por ello no hay personas más inteligentes que otras sino personas con un nivel más desarrollado.

Es importante destacar, que esta teoría de aprendizaje en la actualidad tiene profundas implicaciones en la educación, porque estos estudios han demostrado que el único límite para aprender es la que el sujeto cree que es posible según sus creencias, porque la inteligencia no es estática es variable y se desarrolla durante toda la vida, en este sentido es una oportunidad para las personas con discapacidad, ya que les facilita el aprendizaje poniendo en práctica el área sensorial con más habilidades y destrezas para fortalecer las zonas menos desarrolladas, por ello es un reto para la educación especial, ya que se debe partir de una planificación, acorde a las características de cada estudiante.

La Discapacidad

Hablar de la discapacidad, es necesario hacer referencia al desarrollo humano antes descrito, como un proceso por medio del cual sus miembros obtienen un incremento de sus bienes para cubrir sus necesidades básicas y complementarias, también se considera como la cantidad de opciones que tienen en su propio entorno, para ser o hacer y que le permita la producción de un beneficio propio para él y su comunidad, por ello cada persona puede desarrollar sus capacidades, habilidades, emociones, conocimientos para alcanzar una vida digna y plena dentro de un colectivo social.

Al respecto, esta referencia de los derechos humanos en relación a la discapacidad ha evolucionado, porque de un modelo de atención con un enfoque clínico, ha pasado a un enfoque social que según Repollé (2008), señala que en el enfoque clínico se atendía a la persona como una enfermedad, por lo tanto era necesario un proceso de rehabilitación

clínica que pudiera contribuir a la integración en una sociedad, este modelo según (Muñoz 2010), estableció la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y minusvalías; Manual de clasificación de la discapacidad por ello la Organización Mundial de la Salud, (1980) aplicó el termino de discapacidad y minusvalía.

Sin embargo, para el año 2001, la OMS con la participación de las organizaciones internacionales antes descrita, hacen una revisión exhaustiva, dando un giro significativo a la discapacidad, por lo que la define como un fenómeno complejo que refleja una relación estrecha y al límite entre las características del ser humano y su interacción con entorno en donde vive, así mismo establece los tipos de discapacidad.

Por lo antes expuesto, se consolida el enfoque social, porque este modelo de atención ya no es característica de la persona sino es el resultado de las relaciones con su entorno y destaca la importancia de los aspectos externos y de la dimensión social, que trajo como consecuencia positiva la influencia en la creación de políticas sociales y legislativas a nivel internacional en contra de la discriminación de las personas con discapacidad, este a su vez determina que las causas de la discapacidad, están definidas por el orden social y las limitaciones individuales no son el problema, sino las impuestas por la sociedad, porque estas personas pueden contribuir al desarrollo de la comunidad en la medida que sean aceptadas.

Por lo antes expuesto, la discapacidad se puede definir como una condición que poseen algunas personas, que les limita su interacción pero no les impide integrarse socialmente, al respecto, La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la ONU en el (2007), define de manera genérica a quien posee una o más discapacidades como persona con discapacidad, se incluye en este grupo aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que, al interactuar con diversas barreras, les impide su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. En Venezuela el marco legal define la discapacidad según la Ley para las Personas con Discapacidad (2007), artículo 5:

Se entiende por discapacidad la condición compleja del ser humano constituida por factores biopsicosociales, que evidencia una disminución o supresión temporal o permanente, de alguna de sus capacidades sensoriales, motrices, o intelectuales que puede manifestarse en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir, desplazarse sin apoyo, ver u oír comunicarse con otros, o integrarse a las actividades de educación o trabajo, en la familia con la comunidad. (Pag.4)

De manera que, es una condición producto de factores biopsicosociales del ser humano y se determina por algunas características propias de sus capacidades, habilidades, y destrezas, por esta razón se consideran personas con discapacidad, las sordo ciegas, las que poseen disfunción visual, auditivo, intelectual, motoras, autistas y otras que presenten alguna enfermedad o trastorno que lo incapacite socialmente, quiere decir que sustituye otros términos discriminatorios, que colocan al individuo en desventaja para desempeñar una función en cualquier área, que depende de la edad, del género, factores sociales y/o culturales. Esta situación de desventaja se relaciona con la pérdida o limitación de oportunidades de participar en la vida de la comunidad en condiciones de igualdad con los demás, porque como característica propia, comprende un conjunto de condiciones, las cuales en su gran mayoría son creadas por el contexto social.

Por ello es imprescindible el manejo adecuado del término, por lo que es necesaria la participación colectiva de la sociedad, así como también crear las adecuaciones ambientales necesarias para su integración plena, ya que el problema se genera por ideología o cambio de actitud de algunos sectores sociales hacia las personas con alguna condición.

respecto según la Ley orgánica de Educación (2009) en Venezuela la discapacidad es atendida por la modalidad de Educación especial que brinda atención a esa población, ya que las Políticas de Conceptualización establece los lineamientos, orientaciones pedagógicas y metodológicas para garantizar la atención educativa especializada, a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con alguna condición, esta atención integral se fundamenta en la teoría humanista social antes descrita y sobre la base de este enfoque se establecen las normas de convivencia , garantizando los derechos y el cumplimiento de los deberes.

Lo antes expuesto, permite visualizar la axiología entre la filosofía y el valor de los derechos individuales del hombre, por lo que define las bases biológicas, psicológicas, y sociológicas de esta atención integral. En relación a las bases biológicas, el desarrollo físico, la estructuración y funcionamiento del sistema nervioso central define el proceso de madurez en función de la interacción social, y la base psicológica corresponde a la personalidad del individuo, la condición biológica, las relaciones , escolares y la sociedad en general, por lo que la base sociológica es el producto final de ese sistema de intercambio social alcanzado por el sujeto en el proceso de formación que epistemológicamente considera el conocimiento producto de la interrelación que a través de los métodos de enseñanza con o sin necesidades educativas especiales y sin mediación del adulto se logra el conocimiento la independencia personal para alcanzar el nivel de inclusión.

Las características biopsicosociales expuestas anteriormente determina el aprendizaje de las personas con discapacidad, al respecto Vygotsky citado por García, (2002) señala que no hay aprendizaje, sin haberse consolidado previamente el proceso evolutivo esencial para aprender, en este orden de ideas también destaca la importancia de la Zona de desarrollo próximo que es la distancia que existe entre lo que el niño demuestra acorde a su desarrollo, habilidades y destreza cognitivas para adquirir conocimiento orientado por un adulto o en interacción con otro, estableciendo el hacer como motor del aprendizaje.

Bajo esta perspectiva, el Sistema Educativo Venezolano atiende estos proceso de enseñanza aprendizaje, como aspectos complejos de naturaleza integral adecuando sus niveles educativos y sus modalidades a los momentos de desarrollo propio de cada sujeto en periodos, así mismo garantiza a los jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales o discapacidad educación integral, sin embargo muchos logran el ingreso a la Educación universitaria, pero se encuentran con múltiples dificultades, que no les permite avanzar, debido a las características propias y su condición.

Diversidad Funcional

Atención a la diversidad y educación en la diversidad, son algunas de las manifestaciones que define este paradigma que consiste en descartar la deficiencia como una limitante de manera que las personas con diversidad funcional puedan adaptarse a las demandas del entorno, sin la necesidad de su transformación para su inclusión efectiva, así mismo busca sustituir el término discriminatorio como discapacidad porque este se refiere a las diversas consecuencias agudas o crónicas, en el funcionamiento de los sistemas específicos del cuerpo

y en las actividades que desarrollan algunas personas. Por lo tanto, es necesario descartar algunos significados y orientar mejor el uso de este término en un grupo, porque vivimos en una sociedad que respeta la diversidad, pero dentro de un límite, y el nivel de aceptación está estrictamente limitado por las definiciones que se hace de lo que consideramos diversidad, por ello se produce un cambio en el uso del lenguaje, sustituyendo el término en vez de reconstruir el concepto.

Por lo tanto, comprender la diversidad como condición es propio de la naturaleza humana y las diferencias que existen entre los miembros de un grupo de personas por lo que pasa a ser entendida como el continuo posible de diferencias, sin autenticar ni desestimar cualquier diferencia, quiere decir las personas y los grupos son distintos entre sí, aborda la cultura y las clases sociales; como religión, edad, género, motivación, interés, y otros aspectos que hace referencia al carácter individual y adaptativo de la enseñanza ajustándose a las características del que aprende.

Al respecto Fernández (2015) describe la diversidad en varios contextos sociales, acorde a las características individuales y señala que la diversidad conocida como recurso, está relacionado a la integración de las personas consideradas como “especiales” en un régimen de estudios ordinario y cuando se habla de atención a la diversidad, se hace referencia a las normas establecidas para garantizar y proporcionar las oportunidades al estudiante excluido y en desventaja, quiere decir que este mismo término refiere a las normas de integración de los sujetos con necesidades educativas especiales y a una enseñanza compensatoria.

Así mismo, puede ser entendida como desigualdad, identificando las múltiples conductas de una sociedad democrática y libre, que estima que las diferencias deben ser respetadas, así como también, aquellas que ponen de manifiesto la desigualdad de oportunidades que tienen algunas personas o grupos para obtener bienes económicos, sociales y culturales, estas conductas están muy relacionados con los valores básicos de una comunidad democrática. Dentro de esta misma idea se puede definir como un valor, haciendo referencia a la capacidad innata del ser humano.

Quiere decir, que todos tenemos cabida dentro del concepto de diversidad ya que es necesario que esta cultura forme parte de los valores que se fomentan en una sociedad, por lo que independientemente en cualquiera de sus manifestaciones, ya sea de género, cultura, capacidad social y otros; la actitud es reconocer que la diversidad es algo común, por lo tanto, hay que promoverla como un valor social.

La diversidad como “normalidad”, concepto que se opone a lo anormal, es un término que no se ajusta a las diferencias del ser, y es visto con actitud negativa dentro de la sociedad, por ello debemos entender que la diversidad engloba libertad de pensamiento y culturas que engrandecen la vida de cada miembro que integra un grupo social; y la desigualdad se vincula en la medida que el entorno señala o identifique características en las personas o grupos con determinadas exigencias, genera como resultado desigualdad y con ello la exclusión social como el factor condicionante de la estructura social que experimentan determinados grupos o miembros de un colectivo que sufren con más fuerza la desigualdad en un sistema productivo inestable como lo señala Castel (1997) “situaciones límite” dentro de esa transformación que afecta a todos los individuos de nuestras sociedades. En este sentido, las personas con diversidad funcional puede ser un factor condicionante de vulnerabilidad a la exclusión por ello, la clave está en crear políticas dirigidas estrictamente a situaciones particulares de

exclusión y abordar los pilares de la desigualdad social.

De manera que, es importante resaltar que el enfoque social del término diversidad funcional, afirma que la individualidad, singularidad y unicidad de cada persona es algo preciso, porque cada hombre es una creación única, por ello la inteligencia, las emociones, la imaginación y todas las funciones psicológicas determinan una amplia diferencia entre las personas, al respecto Romero (2004), señala que la teoría humanista abre nuevos horizontes en la interpretación de enfoques multidisciplinarios y holísticos, por lo cual el estudiante, no solamente es un sujeto activo, creativo de acuerdo a sus potencialidades, que sostiene capacidades para superar las deficiencias y limitaciones, en razón del anhelo de una mejor calidad de vida asociada con su inserción social en un sistema de relaciones humanas, sin embargo en la sociedad actual nadie es “normal”, si no se ajusta a norma, esto se deriva del principio de normalización creado por Bengt Nirje en el año 1976, para explicar una serie de condiciones relativas a la vida diaria, formas, ritmo, sucesión y modelo de vida normal en cualquier circunstancia cultural y se relaciona con el desarrollo y la madurez psicológica que se aplicaba como indicador de la discapacidad, este principio ha pasado a formar parte de la filosofía de la educación especial.

Lo antes planteado, es una realidad actual que existe en algunos grupos, porque el término ha evolucionado en el posmodernismo, antes se aplicaba para identificar una persona con dificultad para desempeñar actividades socialmente aceptadas, de manera que la etiqueta como fenómeno social omite la complejidad de elementos que define una limitación este planteamiento conduce a una revisión de los diversos modelos conceptuales y crear un término más humano adaptado a la realidad compleja que se vive en la sociedad.

Según Fernández (2015), es evidente que el paradigma de la diversidad requiere un cambio necesario de postulados científicos en relación con los sistemas educativos y sociedades actuales. En este orden de ideas es preciso reflexionar, desde nuestra actitud y comportamiento porque en el momento que rechazamos alguna persona, podríamos preguntar ¿quién tiene una discapacidad, ellos o nosotros? porque hay muchas personas que la padecen, pero del sentimiento o la conciencia; al señalar y marginar, nos limitamos a nosotros mismos al no ver más allá de la razón, pues en algún momento de nuestras vidas podemos ser parte de esta diferencia.

Reflexiones Finales

Discapacidad o diversidad, cualquiera que sea el caso es preciso destacar que en el marco legal Venezolano establece en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), artículo 103, la inclusión de las personas con necesidades especiales y discapacidad en todos los niveles educativos, sin discriminación, alguna; para el nivel universitario, es una realidad pero solo para aquellas personas que cumplan con algunos requisitos que les permita acceder al currículo, porque no todos tienen la motivación para iniciar y culminar, por lo que es necesario adaptar el modelo de aprendizaje acorde a la capacidad y características del sujeto.

Atender estos participantes que lograron culminar sus estudios de educación secundaria e ingresar a la educación universitaria es una fase complicada, porque aun con sus limitaciones muchos han logrado culminar sus estudios, sin embargo desde mi punto de vista como facilitadora encuentro que se debe orientar este proceso con respecto a las características

especiales de esos participantes que se inscriben en las universidades Venezolanas sin el conocimiento de otras alternativas de inclusión educativa que les va a permitir adquirir el conocimiento para su independencia personal.

Es necesario fortalecer la cultura en el respeto a la diversidad y reconocer que estos estudiantes tienen los mismos derechos y deberes que la comunidad en general. Además, formar e informar a la población universitaria sobre la inclusión, ya que sólo así se podrá evidenciar los cambios de actitud de los integrantes de la comunidad, con el compromiso y la responsabilidad que amerita.

Así mismo, reflexionar sobre el derecho que le acredita el marco legal existente para la educación de las personas con discapacidad, pero las acciones en el nivel superior o universitario son casi nulas ya que no todas las instituciones se encuentran comprometidas con la inclusión educativa de las personas con discapacidad.

Lo importante es que se prepare con equidad, porque cada ser humano debe ser llamado y reconocido por sí mismo y no por su condición de discapacitado o no discapacitado, aceptar al otro con sus diferencias es producto de la consolidación de los valores como tolerancia respeto, empatía, permite a los individuos superar obstáculos y crear conciencia porque todos somos parte de una sociedad y todos podemos aportar propuestas para vivir en un mundo mejor y más humano.

Referencias Bibliográficas

- Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación, Introducción a la Metodología Científica. Venezuela: Epistema.
- Castel, R. (1997). La Metamorfosis de la Cuestión Social. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)
- Equipo Editorial, E. (15 de Julio de 2021). <https://concepto.de/teoria-de-las-inteligencias>. (U. Edición, Ed.)
- Fernandez, B. J. (2015). Atención a la Diversidad en el Aula de Educación Infantil, Colección Didáctica y Desarrollo. Paraninfo, S.A.
- García, M. (19 de Febrero de 2002). La concepción histórico - cultural de L. S. Vigotsky en la educación especial. Revista Cubana de Psicología. Obtenido de <http://pepsic.bysalud.org/pdf/rcp/v19n2/01.pdf>: <http://pepsic.bysalud.org/pdf/rcp/v19n2/01.pdf>
- M., F. F. (2010). Atención a la diversidad y equiparación de oportunidades: una nueva mirada en la escuela inclusiva. (r. E. Odiseo, Ed.) Obtenido de http://www.odiseo.com.mx/2010/7-14/fernandezatencio_diversidad.html.
- Muñoz, A. (16 de enero-junio de 2010). Discapacidad: contexto, concepto y modelos International Law:. Revista Colombiana de Derecho Internacional num. 16, 381-414.
- Ley N. ° (39598), Ley para las Personas con discapacidad. (05 de Enero de 2007).
- Ley N. ° (39839), Ley Orgánica de Educación. (10 de Enero de 2012).
- N° 5.908, C. d. (2009). Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Caracas.
- NIRJE, B. (1976). "El principio de normalización y su gestión humana implicaciones". (R. K. Wolfensberger., Ed.) Washinton.
- Prieto. (2007). El humanismo Democrático. Caracas: Fondo Editorial IPASME.
- Ripolles, M. T. (2008). La Discapacidad dentro del enfoque de capacidad y funcionamientos de Amartya. Sen. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, 64-9°.
- Romero, M. T. (2004). El Nuevo Gerente Venezolano. Una epistemología para la administración pública. Caracas: OPSU.
- Salud, O. M. (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. Madrid: IMSERSO.